

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286 - 2024-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 10 de junio 2026

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO: El Acuerdo de Concejo Municipal N° 023-2026-MDJLBYR; Informe 134-2026-SGPASYPV/GDSYE/MDJLBYR, de la Sub Gerencia de Programas de Asistencia Social y Participación Vecinal; Informe 199-2026-GDSYE/MDJLBYR de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; Informe Legal N°223-2026-OGAJ-MDJLBYR; Proveído N° 692-2026 del despacho de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece lo siguiente: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 84° numeral 2 de la citada Ley, prescribe que las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: (...) 2.11. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en cuanto a las RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, suscribe que, "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo". Asimismo, el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, determina que es atribución del alcalde: "**Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas**". Igualmente, el segundo párrafo del Artículo 39 del mismo cuerpo legal, indica, "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. **Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo**";

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N°27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, con Informe N°134-2026-SGPASYPV-GDSYE/MDJLBYR, la Subgerencia de Programas de Asistencia Social y Participación Vecinal, señala que, de los antecedentes se tiene Acuerdo de Concejo Municipal N°023-2026-MDJBYR; de fecha 04 de mayo de 2026, mediante el cual el Pleno del Concejo Municipal aprobó por unanimidad la reconfiguración del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche (PVL) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el periodo legal correspondiente, específicamente en lo que respecta a la representación del Sector Salud;

Que, mediante Oficio N°027-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.VRH-J, emitido por la Jefatura de la Microred de Salud "Victor Raúl Hinojosa Llerena", mediante el cual se acredita formalmente a la Lic. Nut. Jenny Marietha Zavaleta Cuadros como la nueva representante titular del Sector Salud ante el citado Comité de Administración, en reemplazo de la representación anterior;

Que, con la finalidad de mantener la legalidad, el quórum reglamentario y la plena validez jurídica de los actos, acuerdos y sesiones que celebre el Comité de Administración del PVL de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, resulta de carácter imperativo actualizar de manera formal su composición en los registros administrativos vigentes de la corporación edil. Teniendo en consideración que el Pleno del Concejo ya emitió el mandato supremo a nivel distrital mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 023-2026-MDJLBYR, corresponde ejecutar el flujo técnico-administrativo para que dicha reestructuración quede plasmada en una Resolución de Alcaldía, que es el instrumento ejecutivo que individualiza el reconocimiento y las credenciales de los miembros. Para efectos de la redacción del acto resolutivo, se establece que la composición oficial y vigente del Comité de Administración para el periodo 2026 queda estructurada bajo los siguientes integrantes exactos:

INTEGRANTES	CARGO EN EL COMITÉ	ENTIDAD / ORGANIZACIÓN REPRESENTADA
Mg. Fredy Javier Zegarra Black	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de JLBYR
Lic. Miguel Ángel Pacheco Quico	Miembro	Gerente de Desarrollo Social y Económico - MDJLBYR
Lic. Nut. Jenny Marietha Zavaleta Cuadros	Miembro	Representante de la Microred de Salud Víctor Raúl Hinojosa Llerena
Mvz. Ángel Domingo Concha Serrano	Miembro	Representante de la Gerencia Regional de Agricultura
Sra. Sandra Chuquiuyta Ccallo	Miembro	Representante de las organizaciones de los Comités del PVL
Sra. María Rosa Apaza Huaracaya	Miembro	Representante de las organizaciones de los Comités del PVL
Sra. Roxana Paiva Mendoza	Miembro	Representante de las organizaciones de los Comités del PVL

Que, mediante INFORME N°199-2026-GDSYE/MDJLBYR, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, requiere se emita la resolución correspondiente.

Que, el Informe Legal N° 223-2026-OGAJ/MDJLBYR, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°023-2026-MDJLBYR, de fecha 04 de mayo de 2026, el Concejo Municipal aprobó la reconfiguración del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, específicamente respecto de la representación del Sector Salud. Posteriormente, mediante Oficio N°027-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.VRH-J, la Jefatura de la Microred de Salud "Víctor Raúl Hinojosa Llerena" acreditó formalmente a la Lic. Nut. Jenny Marietha Zavaleta Cuadros como representante titular del Sector Salud ante dicho comité. De la revisión del Informe N°134-2026-SGPASYPV/GDSYE/MDJLBYR y del Informe N°199-2026-GDSYE/MDJLBYR, se advierte la necesidad de formalizar administrativamente la actualización de la composición del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, a fin de garantizar la continuidad de sus funciones, la validez de sus acuerdos y el adecuado funcionamiento de dicho órgano de participación y gestión;

En merito a lo dispuesto en los artículos 39° y 20° numeral 6 y 43 de la Ley N°27972, corresponde al alcalde emitir Resoluciones de Alcaldía para resolver asuntos de carácter administrativo. Por tanto, habiéndose acreditado el acuerdo previo del Concejo Municipal y la designación efectuada por la entidad competente del Sector Salud, resulta jurídicamente procedente aprobar mediante Resolución de Alcaldía la actualización y reconocimiento de la nueva conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el período correspondiente.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la FORMALIZACION, ACTUALIZACIÓN y RECONOCIMIENTO de la nueva conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche (PVL) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el mismo que se sustenta en el Acuerdo de Concejo Municipal 023-2026MDJLBYR y esta conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO EN EL COMITÉ	ENTIDAD / ORGANIZACIÓN REPRESENTADA
Mg. Fredy Javier Zegarria Black	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de JLBYSR
Lic. Miguel Ángel Pacheco Quico	Miembro	Gerente de Desarrollo Social y Económico - MDJLBYR
Lic. Nut. Jenny Marietha Zavaleta Cuadros	Miembro	Representante de la Microred de Salud Víctor Raúl Hinojosa Llerena
Mvz. Ángel Domingo Concha Serrano	Miembro	Representante de la Gerencia Regional de Agricultura
Sra. Sandra ChuquiHuayta Ccallo	Miembro	Representante de las organizaciones de los Comités del PVL
Sra. María Rosa Apaza Huarcaya	Miembro	Representante de las organizaciones de los Comités del PVL
Sra. Roxana Paiva Mendoza	Miembro	Representante de las organizaciones de los Comités del PVL

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal notifique a los integrantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche y a las áreas competentes de la entidad, a fin de asegurar la vigencia de la nueva conformación, la continuidad de sus funciones y la validez de los actos administrativos y acuerdos que adopte en el ejercicio de sus competencias.

ARTICULO TERCERO. - DISPONGASE la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad www.munibustamante.gob.pe.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

 Mg. Fredy J. Zegarria Black
 ALCALDE

Archivo
 Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Asesoría Jurídica
 Desarrollo Social y E
 Programas Sociales
 Interesados (5)

598277